su Sria p.a q.e alli executen dho Arreglo y fuentes

Informe de S. Abasto de Carnes

Viose en este Ayuntam.to el Informe dado por los Caballeros Comisarios de Abastos, diputados y Sindico Personero del Comun, al Pliego de Posturas y Condiciones, hecho por Juan Madrid para Abastecer este Publico de Carnes, de Carnero, Macho, y obeja, en Cuyo Informe manifiestan, los perjuicios q.e traeria dho Abasto, asi al Publico, como a los Marchantes y Labradores: Y entendido por esta Ciudad Acuerda; No ha lugar a la admiz.n de dho Abasto

S. Ganados forasteros.

La Ciudad Acuerda; que los Ganados forasteros q.e entrasen en su Jurisdiz.n a Pastar, sirban p.a el Abasto de su Publico, y lo mismo, los del Pais, sin q.e de ningun Modo puedan sacarlos para desaserlos en otros Pueblos ni surtir con ellos, los Abastos de Estraña Jurisdiz.nes como se está verificando, lo q.e se haga saber por Edictos, q.e se fixaran en las diez y siete diputaz.nes encargando a sus diputados, celen la observancia de esta Providencia

S. q. los Abog.dos Evaquen los Informes de Coches, Libreas y Escudos

La Ciudad Acuerda, se haga saver, a sus Cavalleros Abogados, Evacuen los Informes que se les tiene pedidos sobre los Coches, Libreas, y Escudos de Armas, a la mayor brebedad

Pap.l d.l Alc.e de Campo y Huerta

Viose un Papel de D.n Fausto Alcaras, Alc.e de Campo, y Huerta, escrito al S. Gove